INFORME DE EVALUACION FINAL

PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA
No. SMT MIN C 001 DE 2026

Ocaña, 03 de febrero del 2026

INFORMACION GENERAL

FUNDAMENTO LEGAL

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, el decreto 342 de 2019 sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte Integra, para todos los efectos legales de la invitación y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

OBJETO

El municipio de Ocaña Norte de Santander desea contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA DIFUSION EN UN CANAL DE TELEVISION LOCAL DE LOS MENSAJES INSTITUCIONALES Y ESPACIOS PERIODISTICOS DE LAS DIFERENTES CAMPAÑAS QUE SE DESARROLLAN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSITO CON EL FIN DE PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSITO Y USO DEBIDO DEL TRANSPORTE PUBLICO QUE GARANTICE MAYOR SEGURIDAD A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso es la suma de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 28.950.000) MCTE,**

PROCEDIMIENTO

Publicación de la invitación	27 de enero del 2026
Cierre Proceso	29 de enero del 202e6

PRESENTARON OFERTAS LOS PROPONENTES:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	TECHNET COMUNICACIONES S.A.S
NIT	900.927.852-2
R/L	LEONOR PAOLA ALVAREZ ORTEGA
CC	37.333.907

A continuación, se presenta el informe de evaluación.

CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS
Esta evaluación estará a cargo de la secretaria de movilidad y tránsito municipal, quien verificará los requisitos que deben reunir los proponentes de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones, y analizando lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el Único factor de selección es el precio.

En ese orden de ideas, solo se verificarán los requisitos habilitantes al proponente que haya presentado el menor precio, si en llegado caso este no cumpliere, se seguirá con el proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Revisado lo anterior se procede a evaluar la oferta económica presentada:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	TECHNET COMUNICACIONES S.A.S
NIT	900.927.852-2
R/L	LEONOR PAOLA ALVAREZ ORTEGA
CC	37.333.907
VALOR	28.950.000

Revisado lo anterior se procede a evaluar la oferta económica presentadas por TECHNET COMUNICACIONES S.A.S, cumple con los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto y ficha técnica, por lo anterior la propuesta es aceptada.

1. EVALUACION JURIDICA.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación financiera, técnica y económica. Se evaluará CUMPLE O NO CUMPLE.

PROPONENTE	TECHNET COMUNICACIONES S.A.S		**OBSERVACIONES**
NO.	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	
1	Carta De Presentación De La Propuesta	SI	
2	Copia documento de identidad	SI	
3	Copia de la libreta militar	NO	El proponente tiene como representante legal una mujer,
4	Certificado de existencia y representación legal	SI	
5	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)	SI	
6	Certificación sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	SI	
7	Boletín de responsables Fiscales	SI	La entidad verificó que el proponente no se encuentre reportado fiscalmente
8	Certificado de antecedes judiciales	SI	La entidad verificó que el proponente no se encuentre con antecedentes judiciales
9	Certificado de antecedentes disciplinarios	SI	La entidad verificó que el proponente no se encuentre reportado disciplinariamente
10	Certificado de medidas correctivas	SI	La entidad verificó que el

			proponente no se encuentre reportado con medidas correctivas
11	Certificado deudores alimentarios morosos REDAM	SI	
12	Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA	
13	Hoja de vida de la función publica	SI	
14	Verificación del certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	SI	La entidad verificó que el proponente no se encuentre reportado inhabilitado por delitos sexuales

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación jurídica es CUMPLE JURIDICAMENTE.

2. EVALUACION TECNICA

- **CODIGOS UNSPSC Y CIIU**

Que dentro de su certificado de cámara de comercio y/o de existencia y representación legal y/o el RUP, con mínimo ocho (08) AÑOS de experiencia en el mercado y que se encuentre clasificado o habilitados en los códigos descrito en el numeral 4 del presente proceso, según sea el caso y que se encuentre clasificado en alguno de los siguientes códigos:

7310 Publicidad
6190 Otras actividades de telecomunicaciones
6120 Actividades de telecomunicaciones alámbricas

La entidad con el fin de darle cumplimiento al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015. Se permite establecer una condición habilitante diferencial que promueva y facilite la participación de MIPYME al proceso de selección. Por lo cual en caso de presentarse MIPYME al proceso se le exigirá como mínimo cinco (05) AÑOS de experiencia en el mercado, lo cual se acreditará a través de la fecha de matrícula del certificado de cámara de comercio y/o en el registro único tributario.

De acuerdo con lo anterior, el proponente acredita su certificado de existencia y representación legal, y tiene una experiencia de desde el 20 de enero del 2016, por lo cual cumple, con el criterio de diferencial de MIPYME.

De acuerdo con el concepto general de códigos CIIU, el proponente se encuentra calificado en el código CIIU solicitado en el certificado de existencia y representación legal, por lo anterior CUMPLE.

- **EXPERIENCIA**

Para certificar experiencia el proponente deberá anexar dos (2) contratos ejecutados y terminados ya sea con entidades públicas o privadas cuyo objeto igual o similar al de la presente contratación.

Una vez revisada la experiencia acredita se puede constatar lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	RELACION OBJETO CONTRATO ACREDITADO	VALOR	OBSERVACIONES
MUNICIPIO DE OCAÑA	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la difusión de emisión de mensajes institucionales y espacios periodísticos a través de una emisora radial de las diferentes campañas que se desarrollan en la secretaria de movilidad y transito con el fin de promover el cumplimiento de las normas de transito de la ley 769 de 2002 modificada por la ley 1383 del 2010 y así misma divulgación de los diferentes decretos municipales proferidos en la vigencia 2022	$ 24.976.000	
MUNICIPIO DE OCANA	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la difusión de emisión de mensajes institucionales y espacios periodísticos a través de una emisora radial de las diferentes campañas que se desarrollan en la	$ 25.870.258	

	secretaria de movilidad y transito con el fin de promover el cumplimiento de las normas de tránsito de la ley 769 de 2002 modificada por la ley 1383 del 2010 y así mismo divulgación de los diferentes decretos municipales proferidos en la vigencia 2023		
MUNICIPIO DE OCAÑA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA FOMENTAR LA DIFUSION EN UN CANAL DE TELEVISION LOCAL DE LOS MENSAJES INSTITUCIONALES Y ESPACIOS PERIODISTICOS DE LAS DIFERENTES CAMPAÑAS QUE SE DESARROLLAN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSITO DE OCAÑA CON EL FIN DE PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSITO	$27.000.000	

Teniendo en cuenta lo anterior, CUMPLE con la experiencia solicitada.

REQUERIMIENTOS TECNICOS

El oferente anexa certificación suscrita por la gerente de Provincia TV de Tv Norte, donde acredita que TECHNET tiene contrato vigente para utilizar la parrilla del sistema de televisión, a través de la cual se emite el canal local con toda su programación de magazines y noticiero.

- **RESUMEN REQUISITOS TECNICOS**

FACTOR	CUMPLE

AÑOS DE EXPERIENCIA	SI
CODIGO CIIU	SI
EXPERIENCIA	SI
REQUERIMEINTOS TECNICOS	SI

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación es CUMPLE TECNICAMENTE.

- **PROPUESTA ECONOMICA**

El municipio de Ocaña estima el valor de la contratación a realizar en la suma de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 28.950.000) MCTE y todos los impuestos de ley, que corresponde al monto asignado en el presupuesto oficial, vigencia 2026.

El valor de la propuesta económica presentada por el proponente es de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 28.950.000) MCTE

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente TECHNET COMUNICACIONES SAS, CUMPLE con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos solicitados en el proceso, por lo anterior la propuesta es aceptada.

3. CONCLUSION INFORME

Una vez transcurrido el tiempo de traslado para el presente informe de evaluación y no haberse recibido observaciones por parte del oferente, se sugiere adjudicar el proceso a TECHNET COMUNICACIONES SAS, NIT. 900.927.852-2, R/L LEONOR PAOLA ALVAREZ ORTEGA, identificado con cedula de ciudadanía N. 37.333.907.

Para constancia se firma a los tres (03) días del mes de febrero de 2026 en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.

ENRIQUE ARMANDO NOGUERA MEZA
Secretario de Movilidad y Tránsito

Proyecto: CAROLAITH BARBOSA PORTO- Contratista
Revisó: CAROLAITH BARBOSA PORTO- Contratista
Reviso y aprobó: ENRIQUE ARMANDO NOGUERA MEZA- Secretario de Movilidad y Tránsito